



NORMAS DE SEGURIDAD APROBADAS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El 22 de Septiembre de 2011, en Asamblea General Extraordinaria, se aprobaron las siguientes:

NORMAS DE SEGURIDAD

1.0.- Antes de hacer uso de la galería, EL USUARIO se deberá inscribir en el libro al efecto, donde figuren todos los datos del tirador y de las armas que va a utilizar.

1.1.- Las armas estarán en los puestos de tiro descargadas y con la recámara abierta. Siempre con la boca de fuego en dirección a los blancos.

1.2.- Siempre que se salga a la línea de blancos se accionarán las alarmas sonora y luminosa, que deberá permanecer activada hasta que regrese el que la haya activado para ir a los blancos.

1.3.- Cuando se salga a los blancos, ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO (bajo cualquier circunstancia) TOCAR LAS ARMAS, LA MUNICIÓN O LOS CARGADORES.

1.4.- No se puede disparar SOBRE NADA, que no sean dianas colocadas a tal efecto en los porta-blancos que estarán a las distancias y alturas correspondientes.

1.5.- A 50 metros, SOLO SE PODRÁ disparar desde la posición de sentados y apoyados en la mesa. Los disparos de pie, impactan sobre el espacio existente entre 100 y 200m (no sobre el talud) y tumbados en el suelo, impactan sobre el parabolas de 100m.

1.6.- La colocación, cambio o parcheo de blancos se realizará a las horas en punto y a las medias, conforme a la hora del reloj existente en la galería.



1.7.- Será **OBLIGATORIO** que cada arma tenga colocadas las **BANDEROLAS**, para asegurar que las recámaras están vacías.

1.8.- La salida a los blancos se efectuará **UNICAMENTE**, por la puerta lateral y el pasillo habilitado. No está permitido el salir en dirección a los blancos directamente desde el puesto de tiro.

1.9.- Estas normas estarán a la vista en la instalación y serán de obligado cumplimiento, por todos los presentes en la Galería.

1.10.- En la Galería existe un sistema de grabación de imagen y audio. Dicho sistema de vigilancia y grabación está debidamente señalizado. Habrá cuatro cámaras, una que vigila el acceso a la instalación, otra la estancia en la misma y finalmente dos que vigilan el espacio entre la línea de tiro y la marquesina.

1.11.- Estas **NORMAS**, **HAN SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD**, por todos los asistentes a la Asamblea General.

1.12.- Igualmente, se aprueba por unanimidad que la cancha en las fechas y horas autorizadas, su uso sea compartido por distintas modalidades.

Para que no haya dudas respecto a las horas de uso, la Autorización de la Dirección General de la Guardia Civil dice: "...cuando no se esté en uso de los Campos de Tiro al Plato...".

Concretando lo anterior, las horas de uso de esta galería de 200m serán las siguientes:

- Lunes, Martes y Miércoles, durante todo el día.
- Jueves, Viernes, y Domingos, desde el comienzo del día, hasta las **DOCE DE LA MAÑANA**.
- Sábados, desde el comienzo del día, hasta las **ONCE DE LA MAÑANA**.

Las armas, calibres y tipos de armas, están definidos en la autorización que obra en poder de todos los socios y ha sido enviado a **TODOS** los socios.

En Gijón a 14 de Noviembre de 2011

Eduardo Fernández Rodríguez
Presidente del Club